



Seguro Social

Números de Seguro Social para niños

www.segurosocial.gov

Números de Seguro Social para niños

Cuando usted tiene un bebé, una de las cosas que debe aparecer en su lista de “cosas por hacer” es solicitar un número de Seguro Social para su bebé. El momento más oportuno para hacer esto es a la misma vez que dé la información para el certificado de nacimiento de su niño. Si espera hasta ir a su oficina de Seguro Social para solicitar un número, puede que haya demoras mientras verificamos el certificado de nacimiento de su niño.

¿Por qué debo obtener un número para mi niño?

Si su niño nace en los Estados Unidos o es un ciudadano americano que nace en el extranjero, usted necesitará un número de Seguro Social para reclamar a su niño como un dependiente en su declaración de impuestos. Posiblemente, su niño también necesitará un número si usted tiene planes de:

- Abrir una cuenta de banco para su niño;
- Comprar bonos de ahorros para su niño;
- Obtener protección médica para su niño; o
- Solicitar algunos servicios del gobierno para su niño.

¿Es obligatorio que mi niño tenga un número de Seguro Social?

No. Conseguir un número de Seguro Social para su bebé recién nacido es **voluntario**. Pero, es una buena idea solicitar un número de Seguro Social inmediatamente después que nazca el bebé. Debe solicitar un número para su bebé cuando solicite el certificado de nacimiento. La agencia estatal que emite los certificados de nacimiento compartirá la información de su niño con nosotros y nosotros le mandaremos por correo la tarjeta de Seguro Social a usted.

Si se espera hasta solicitar en su oficina de Seguro Social, tendrá que comprobar la ciudadanía, edad e identidad de su niño, al igual que comprobar su propia identidad. Tenemos que verificar el certificado de nacimiento de su niño. Esto puede añadir 12 semanas más al tiempo que se demora para emitir una tarjeta. Para verificar un certificado de nacimiento, el Seguro Social se comunicará con la oficina que lo emitió. Verificamos los documentos para prevenir que la gente use registros falsos para obtener números de Seguro Social y establecer identidades falsas.

¿Cómo solicito un número?

En un hospital: Cuando dé la información para el certificado de nacimiento de su bebé, le preguntarán si quiere solicitar un número de Seguro Social para su bebé. Si usted dice que “sí”, necesitará proveer el número de Seguro Social de ambos padres, si es posible. Aun si no sabe el número de Seguro Social de ambos padres, podrá solicitar un número para su niño.

En una oficina del Seguro Social: Si usted decide esperar a solicitar el número, usted tendrá que:

- Llenar una *Solicitud para una tarjeta de Seguro Social* (formulario SS-5-SP); y
- Proveer documentos originales de su bebé que muestren su:
 - Ciudadanía estadounidense;
 - Edad; e
 - Identidad.
- Proveer documentos que muestren la identidad de usted.

Niños de 12 años de edad o mayores: Cualquier persona de 12 años de edad o mayor que solicita una tarjeta de número de Seguro Social original tiene que presentarse para una entrevista en una oficina del Seguro Social, aún cuando un padre o guardián firmará la solicitud de parte del niño.

Ciudadanía

Podemos aceptar solamente ciertos documentos como prueba de ciudadanía. Estos incluyen un acta de nacimiento de los Estados Unidos, un informe consular de nacimiento estadounidense, pasaporte, Certificado de Naturalización o Ciudadanía.

Personas que no son ciudadanas de los Estados Unidos deberían ver *Números de Seguro Social para personas que no son ciudadanas* (publicación número 05-10996) para informarse mejor.

Edad

Tiene que mostrar el certificado de nacimiento de su niño si lo tiene o si lo puede obtener fácilmente. De lo contrario, podemos tomar en cuenta otros documentos, tal como el pasaporte de su niño, para comprobar edad.

Identidad

Su niño: Podemos aceptar solamente ciertos documentos como prueba de identidad. Un documento aceptable tiene que ser actual (no caducado) y mostrar el nombre de su niño, información que lo identifique y preferiblemente una fotografía. Generalmente aceptamos documentos de identidad sin fotografía si tienen suficiente información para identificar al niño (tal como el nombre, edad y

fecha de nacimiento del niño o nombre de los padres). Preferimos ver el pasaporte estadounidense del niño. Si ese documento no está disponible, podemos aceptar los siguientes documentos del niño:

- Decreto de adopción;
- Registros de un doctor, clínica u hospital;
- Registros religiosos (por ejemplo, registro de bautismo);
- Registro de un centro de cuidado de niños o de una escuela; o
- Una tarjeta de identificación de una escuela.

Usted: Si usted es un ciudadano de los Estados Unidos, el Seguro Social le pedirá que muestre una licencia de conductor estadounidense, una tarjeta de identificación, no de conductor, emitida por el estado o un pasaporte como comprobante de identidad. Si no tiene estos documentos específicos, le pediremos que muestre otro documento, tal como:

- Tarjeta de identificación de empleado;
- Tarjeta de identificación de la escuela;
- Documentos de matrimonio;
- Tarjeta de seguro de salud (no de Medicare);
- Tarjeta de identificación de las fuerzas armadas estadounidenses;

(al dorso)

- Decreto de adopción; o
- Póliza de Seguro de vida.

Todos los documentos tienen que ser originales o copias certificadas por la agencia que las emitió. No podemos aceptar fotocopias o copias notariadas. Podemos usar un documento para dos cosas. Por ejemplo, podemos usar el pasaporte de su niño como comprobante de ambos su ciudadanía e identidad. O podemos usar su certificado de nacimiento como comprobante de edad y ciudadanía. ***Sin embargo, debe proveer por lo menos dos documentos individuales.***

Le enviaremos por correo la tarjeta y número de su niño tan pronto tengamos toda la su información y hayamos verificado sus documentos con las agencias que los emitieron.

Las personas que viven en Puerto Rico deben solicitar un número de Seguro Social para su bebé en la Oficina de Registros Demográficos, no en el hospital. Los padres necesitarán mostrar la información antes mencionada.

¿Qué sucede si mi niño es adoptado?

Se puede asignar un número de Seguro Social a su niño adoptado antes que se finalice la adopción, pero quizás querrá esperar. De esa manera podrá solicitar un número de Seguro Social con el nombre nuevo del niño y los nombres de ustedes como los padres. Si

www.segurosocial.gov

quiere reclamar a su niño como dependiente en su declaración de impuestos antes de finalizar la adopción, tendrá que comunicarse con el Servicio de Impuestos Internos y pedir el formulario W-7A, *Application for Taxpayer Identification Number for Pending U.S. Adoptions* (sólo disponible en inglés).

¿Cuánto cuesta un número de Seguro Social?

Nunca hay cargos por un número o tarjeta de Seguro Social. Si alguien se comunica con usted y quiere cobrarle por obtener un número o tarjeta de Seguro Social, o por cualquier otro servicio del Seguro Social, por favor recuerde que todos los servicios del Seguro Social son gratis. Si alguien trata de cobrarle, puede notificarlo a la línea de emergencia de la Oficina del Inspector General al **1-800-269-0271**.

¿Qué pasa si pierdo la tarjeta?

★ Puede reemplazar su tarjeta de Seguro Social si se la roban o si se le pierde. Ahora esta limitado a tres tarjetas de reemplazo al año y diez a lo largo de su vida. Cambios de nombres legales y otras excepciones no cuentan contra estos límites. Por ejemplo, es posible que cambios en el estado de ciudadanía que requieren actualizaciones de tarjetas no cuenten contra estos límites. Además, es posible que no sea afectado por estos

límites si puede comprobar que usted necesita la tarjeta para prevenir una dificultad económica significativa.

Le recomendamos que mantenga la tarjeta de Seguro Social de su niño en un lugar seguro. Es un documento importante. **No** la cargue con usted.

Uso indebido del número de Seguro Social

Si usted piensa que alguien está usando el número de Seguro Social de su niño fraudulentamente, debe someter una queja a la Comisión Federal de Comercio a través de:

- Internet—www.consumer.gov/idtheft
- Teléfono (gratis)—**1-877-IDTHEFT (1-877-438-4338)**; o
- TTY (gratis)—**1-866-653-4261**

Está prohibido por la ley:

- Usar el número de Seguro Social de otra persona ilegalmente;
- Proveer información falsa cuando solicita un número de Seguro Social; o
-  Alterar, comprar o vender tarjetas de Seguro Social.

Su confidencialidad

Cuando solicita un número de Seguro Social, toda la información que provee es estrictamente confidencial y no se revela, excepto cuando lo requiere la ley.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov/espanol o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si es sordo o tiene problemas de audición, marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.) Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.



Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10923
(Social Security Numbers For Children)
ICN 483320
Unit of Issue - HD (one hundred)
January 2006 (Recycle prior editions)